



FIRMADO POR

MARÍA ISABEL GANDÍA ORTIZ
Administrativa
26/06/2024Ajuntament de Manises
NIF: P4616100F

Contratación

Expediente 1631598J

Área: Transparencia y Modernización**Unidad:** Contratación y Patrimonio**Ref.:** JDM/mgo**Expte.:** 1631598J**Asunto:** Acta 3ª de la Mesa de Contratación. Contrato de obras. Obras de reposición de vial, muro y servicios en calle Séquia Mislata (P.I. Barranquet)ACTA TERCERA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONVOCADA PARA LA LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL CONTRATO DE OBRAS DENOMINADO “**OBRAS DE REPOSICIÓN DE VIAL, MURO Y SERVICIOS EN CALLE SÉQUIA MISLATA (P.I. BARRANQUET)**”

FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Manises
ANTONIO PASCUAL FERRER
26/06/2024

MIEMBROS ASISTENTES A LA MESA DE CONTRATACIÓN	
PRESIDENTE	El Concejal del Área de Transparencia y Modernización, Don Jesús María Borràs i Sanchis
VOCALES	El Secretario General del Ayuntamiento de Manises, Don Antonio Pascual Ferrer
	La Interventora del Ayuntamiento de Manises, Doña María José Espinós Bonet
SECRETARIA DE LA MESA	La administrativa del departamento de Contratación y Patrimonio, María Isabel Gandía Ortiz



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Manises
P.D. RESOLUCIÓN Nº 3077 de 30/06/2023
El concejal del Área de Transparencia y Modernización
JESÚS MARÍA BORRAS SANCHIS
26/06/2024

ORDEN DEL DÍA	
1º	Acto de valoración de los criterios evaluables automáticamente (toma en consideración del informe de valoración emitido por el arquitecto municipal, Don Eugenio Cremades Martín, en relación a los criterios automáticos, en especial, la documentación aportada por los licitadores para el cómputo del Criterio n.º 3 - Disposición de un jefe de obras con experiencia en obras similares)
2º	Acto de clasificación y propuesta de adjudicación

En Manises, a las 13:20 horas del día 21 de junio de 2024 (viernes), se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación arriba indicados, en la sala de reuniones del Ayuntamiento de Manises, que quedan identificados por la Secretaria de la Mesa conforme a lo establecido en el art. 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público. Todo ello al objeto de constituir la Mesa y proseguir con la valoración de las proposiciones presentadas de forma electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, durante el procedimiento de licitación del contrato de obras arriba indicado. Asisten en calidad de asesores el técnico del departamento de Contratación, Don José Albino de la Oliva Marrades, y el arquitecto municipal, Don Eugenio Cremades Martín.

1.- Acto de valoración de los criterios evaluables automáticamente (toma en consideración del informe de valoración emitido por el arquitecto municipal, Don Eugenio Cremades Martín, en relación a los criterios automáticos, en especial, la documentación aportada por los licitadores para el cómputo del Criterio n.º 3 - Disposición de un jefe de obras con experiencia en obras similares)

En primer lugar, toma la palabra el arquitecto municipal, Don Eugenio Cremades Martín, para dar cuenta a los miembros de la Mesa del informe que ha emitido en fecha 21 de junio de 2024, a requerimiento de la Mesa en su sesión de fecha 11 de junio de 2024, valorando las ofertas económicas y el resto de criterios de adjudicación automáticos que se contemplan en el apartado L.1 del Anexo I del PCAP, en especial, el Criterio n.º 3 – *Disposición de un jefe de obra con experiencia en obras similares*. A continuación, se transcribe el antecitado informe, que se anexa a la presente Acta como parte esencial de la misma:

“*AREA: DESARROLLO SOSTENIBLE*
DEPARTAMENTO: URBANISMO”



FIRMADO POR

Interventora del Ayuntamiento de Manises
MARÍA JOSÉ ESPINÓS BONET
27/06/2024

AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA AK32 TDJA 42FF RMU7

2024 06 21 Acta 3 - Propuesta adjudicación - Obras muro Barranquet - SEFYCU 5251408

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 8



FIRMADO POR

MARÍA ISABEL GANDÍA ORTIZ
Administrativa
26/06/2024Ayuntamiento de Manises
NIF: P4616100F

Contratación

Expediente 1631598J

SECCION: OFICINA TECNICA

EXPEDIENTE: 1631598J . OBRAS DE REPOSICIÓN DE VIAL, MURO Y SERVICIOS EN CALLE SÉQUIA MISLATA (P.I. EL BARRANQUET).

ASUNTO: VALORACION OFERTAS

REF.: EC/ec

I. ANTECEDENTES:

Mediante Resolución de Alcaldía nº 1385, de 3 de abril de 2024, se aprobó iniciar expediente para la contratación de las obras de reposición de vial, muro y servicios en calle Séquia Mislata (P.I. de El Barranquet). Posteriormente, mediante Resolución de Alcaldía nº 1594, de 16 de abril de 2024, se procede a una corrección de errores y ampliación de plazo para la presentación de ofertas El plazo para la presentación de ofertas finalizó el pasado 22 de abril de 2024, habiéndose presentado y admitido las siguientes consultoras:

EXPEDIENTE 1631598J CONTRATO DE OBRAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE VIAL, MURO Y SERVICIOS EN CALLE SÉQUIA MISLATA (P.I. BARRANQUET) Procedimiento Abierto					
SOBRE Nº1.- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL					
N.º PLICA	LICITADOR	CIF	DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA	CALIFICACIÓN	ADMISIÓN
1	BECSA SA	A46041711	CORRECTA	CUMPLE	ADMITIDO
2	CANALIZACIONES CIVILES SA	A12013561	CORRECTA	CUMPLE	ADMITIDO
3	CANALIZACIONES Y DERRIBOS SAFOR SL	B96374442	CORRECTA	CUMPLE	ADMITIDO
4	CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA	A28582013	CORRECTA	CUMPLE	ADMITIDO
5	GEOCIVIL SA	A96113246	CORRECTA	CUMPLE	ADMITIDO
6	LICUAS SA	A78066487	CORRECTA	CUMPLE	ADMITIDO
7	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA SAU	A46015129	CORRECTA	CUMPLE	ADMITIDO
8	RAVI OBRAS, TRANSPORTES Y EXCAVACIONES SL	B12500526	CORRECTA	CUMPLE	ADMITIDO
9	SIMA SERVICIOS INTEGRALES ALONSO SL	B96235940	CORRECTA	CUMPLE	ADMITIDO

El 11 de junio de 2024, tras la apertura de los sobres que contienen la oferta económica (criterios de valoración no sometidos a juicio de valor/objetivos) y el informe técnico sobre las justificaciones de las ofertas presentadas por los licitadores CANALIZACIONES Y DERRIBOS SAFOR, S.L. (CADERSA) y GEOCIVIL, S.A., la mesa de contratación determina que ambas ofertas se encuentran en situación de ofertas anormalmente bajas o desproporcionadas, por lo que quedan fuera del proceso de adjudicación de las obras. Por tanto, las mercantiles a las que se procede a valorar la oferta son las siguientes:

- BECSA
- CANALIZACIONES CIVILES
- CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA
- LICUAS, SA
- PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.U.
- RAVI OBRAS, TRANSPORTES Y EXCAVACIONES S.L
- SIMA SERVICIOS INTEGRALES ALONSO, S.L

Los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas son:

1. Oferta económica. Hasta 67 puntos.
2. Mejora consistente en ampliación del plazo de garantía. Hasta 18 puntos.
3. Disposición de un jefe de obras con experiencia en obras similares. Hasta 15 puntos.

II. INFORME:



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Manises
ANTONIO PASCUAL FERRER
26/06/2024

FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Manises
P.D. RESOLUCIÓN Nº 3077 de 30/06/2023
El concejal del Área de Transparencia y
Modernización
JESÚS MARÍA BORRAS SANCHIS
26/06/2024

FIRMADO POR

Interventora del Ayuntamiento de Manises
MARÍA JOSÉ ESPINÓS BONET
27/06/2024

AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA AK32 TDJA 42FF RMU7

2024 06 21 Acta 3 - Propuesta adjudicación - Obras muro Barranquet - SEFYCU 5251408

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 8



FIRMADO POR

MARÍA ISABEL GANDÍA ORTIZ
Administrativa
26/06/2024Ajuntament de Manises
NIF: P4616100F

Contratación

Expediente 1631598J

En el cuadro se reflejan las ofertas económicas presentadas y su puntuación con forme a la siguiente expresión:

$$P_{\text{económica}} = 67 \cdot \sqrt{1 - \frac{(P_i - P_{\text{min}})^2}{(P_{\text{lic}} - P_{\text{min}})^2}}$$

Donde:

 $P_{\text{económica}}$ = Puntuación por baja económica de la oferta i P_i = Oferta i , objeto de valoración P_{min} = Oferta más económica que no haya incurrido en baja desproporcionada P_{lic} = Presupuesto de licitación

	OFERTA	PUNTUACION
BECSA	983.620,08 €	65,84151
CANALIZACIONES CIVILES	962.667,57 €	67,00000
CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA	1.062.381,20 €	31,67855
LICUAS, SA	971.581,22 €	66,79182
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.U.	1.035.805,98 €	51,12552
RAVI OBRAS, TRANSPORTES Y EXCAVACIONES S.L	1.058.723,38 €	35,41973
SIMA SERVICIOS INTEGRALES ALONSO, S.L	1.070.850,00 €	19,65550

Con respecto al segundo criterio de valoración el Pliego establecía: Se valorará la ampliación del plazo de garantía hasta un máximo de 3 años. Esto es, una ampliación de 2 años respecto al plazo de 1 año inicialmente previsto en los Pliegos. Se concederán hasta 18 puntos, a razón de 9 puntos por año.

Atendiendo al criterio indicado la puntuación del presente apartado es la siguiente:

	PLAZO DE GARANTIA	PUNTUACION
BECSA	2 años	18,0
CANALIZACIONES CIVILES	2 años	18,0
CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA	2 años	18,0
LICUAS, SA	2 años	18,0
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.U.	2 años	18,0
RAVI OBRAS, TRANSPORTES Y EXCAVACIONES S.L	2 años	18,0
SIMA SERVICIOS INTEGRALES ALONSO, S.L	2 años	18,0

Por último, se valoraba la presencia de un jefe de obra, técnico de grado medio o superior (arquitecto, arquitecto técnico, ingeniero superior o ingeniero técnico o titulaciones equivalentes), con experiencia en obras similares. Entendiendo por tales aquellas que incluyan la ejecución de muros de contención de tierras con una longitud mínima de 50 m.l. y más de 1,5 m de altura sobre la rasante y/o ejecución de conducciones de agua con elementos prefabricados de hormigón de lado o diámetro mínimo de 1.000 mm, con un importe de ejecución material no inferior a 100.000 € de las partidas directamente vinculadas a la ejecución de la conducción (movimientos de tierras, excavaciones y entibaciones; preparación de las bases de apoyo; conducciones y registros; y rellenos de zanjas; excluyendo acabados y pavimentaciones, medidas de seguridad y salud, control de calidad y gestión de residuos). Se otorgarán 3 puntos por intervención debidamente justificada.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán de la siguiente forma:

a) Curriculum Vitae del técnico.

b) Una declaración/informe suscrito por el responsable de la empresa que haya ejecutado la obra, incluyendo los siguientes datos:

- Denominación de la obra y características de la misma (deberán constar con precisión las características de los muros ejecutados, de modo que pueda comprobarse que la obra se refiere al mismo tipo de muro)

- Cargo ostentado o función realizada por la persona acreditada

- Promotor - presupuesto con específica indicación del PEM



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Manises
P.D. RESOLUCIÓN Nº 3077 de 30/06/2023
El concejal del Área de Transparencia y
Modernización
JESÚS MARÍA BORRAS SANCHIS
26/06/2024

FIRMADO POR

Interventora del Ayuntamiento de Manises
MARÍA JOSÉ ESPINÓS BONET
27/06/2024

AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA AK32 TDJA 42FF RMU7

2024 06 21 Acta 3 - Propuesta adjudicación - Obras muro Barranquet - SEFYCU 5251408

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 8



FIRMADO POR

MARIÁ ISABEL GANDÍA ORTIZ
Administrativa
26/06/2024Ajuntament de Manises
NIF: P4616100F

Contratación

Expediente 1631598J

- Asimismo, cuando el destinatario haya sido una entidad del sector público, la empresa también aportará certificados de buena ejecución o informes emitidos por las unidades competentes para acreditar la ejecución de los trabajos.

Todos los licitadores presentan C.V. de un jefe de obra con titulación adecuada, a excepción de SIMA SERVICIOS INTEGRALES ALONSO, S.L.

Igualmente, también se debe hacer mención especial a la justificación realizada de los importes de las obras y su vinculación a "obras similares". Se entiende que una justificación adecuada hubiera sido la aportación de un documento acreditativo de las mediciones reales ejecutadas de las partidas relacionadas con el objeto del contrato, como pudiera ser la certificación final de las obras presentadas y el documento aprobatorio de estas, en el caso de que fuera una administración fuera el promotor. No obstante, al no haberse especificado este aspecto en el pliego del concurso, se aceptarán las descripciones expresadas por los licitadores, siempre y cuando se reflejen las cuantías o importes de las obras que sean consideradas como similares según el pliego.

Se procede al análisis de las obras presentadas por cada uno de los licitadores con los criterios indicados:

BECSA, S.A.

Del total de obras presentadas (5) se descartan por los siguientes motivos las que a continuación se detallan:

- Construcción del nuevo colector norte de Manises. Las obras no se ajustan a la determinación de construcciones prefabricadas de hormigón de diámetro o lado mayor de 1.000 mm.
- Plataforma reservada al transporte público en Castellón, Fase I, tramo c/Columbretes – Cami del Serradal. No justifica adecuadamente el importe correspondiente con las obras directamente vinculadas con la ejecución de tubería de hormigón armado de 1.000 mm de diámetro.
- Evacuación de aguas pluviales c/ José Llidó y adyacentes en Onda. No justifica adecuadamente el importe correspondiente con las obras directamente vinculadas con la ejecución de tubería de hormigón armado de 1.500 mm de diámetro (longitud total 25 m).

CANALIZACIONES CIVILES, S.A.

Del total de obras presentadas (7) se descartarán todas aquellas cuyo promotor haya sido una entidad del sector y que no cuentan con certificados de buena ejecución o informes emitidos por las unidades competentes para acreditar la ejecución de los trabajos tal y como se requería. EMIMET y EMIVASA son empresas mixtas que no forman parte del sector público en los términos previstos en el artículo 3.1 h) de la LCSP al ser minoritaria la entidad pública:

1. - EMPRESA MIXTA METROPOLITANA SA (EMIMET): 30% EMSHI y 70% Global Omnium SA
2. - EMPRESA MIXTA VALENCIANA DE AGUAS SA: 20% AYUNTAMIENTO DE VALENCIA y 80% Aguas de Valencia SA.

Por ello, y visto que expresan presupuesto de las obras vinculadas a obras similares, se admiten la totalidad de las obras presentadas para justificar la experiencia del jefe de obra.

CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, SA

Del total de obras presentadas (5) se han descartado todas aquellas cuyo promotor ha sido el Ministerio de Fomento por carecer de sello o membrete que justifique fehacientemente la pertenencia del firmante a la administración o a una entidad del sector público y que no cuentan con certificados de buena ejecución o informes emitidos por las unidades competentes para acreditar la ejecución de los trabajos tal y como se requería:

- Autovía A-33, Cieza-Fuente La Higuera. Tramo: Enlace N-344 a Jumilla-Enlace C3223 a Yecla. Subtramo I. Además del motivo expuesto, no se justifica adecuadamente la relación entre los



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Manises
ANTONIO PASCUAL FERRER
26/06/2024

FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Manises
P.D. RESOLUCIÓN Nº 3077 de 30/06/2023
El concejal del Área de Transparencia y Modernización
JESÚS MARÍA BORRAS SANCHIS
26/06/2024

FIRMADO POR

Interventora del Ayuntamiento de Manises
MARIA JOSE ESPINÓS BONET
27/06/2024

AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA AK32 TDJA 42FF RMU7

2024 06 21 Acta 3 - Propuesta adjudicación - Obras muro Barranquet - SEFYCU 5251408

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 8



FIRMADO POR

MARÍA ISABEL GANDÍA ORTIZ
Administrativa
26/06/2024



Ayuntamiento de Manises
NIF: P4616100F

conceptos DEFENSAS DE MARGENES Y ENCAUZAMIENTOS Y ACEQUIAS Y DEAGÜES con la obra.

- Modernización del Regadío de la zona regable del Tránsito Tajo Segura de Librilla, Sector 4. No justifica adecuadamente la existencia de obras con las características exigidas en el Pliego.

- Autovía A-33, Murcia-Fuente La Higuera. Tramo: Enlace con la A-10-Enlace con la N344 a Jumilla. Además del motivo expuesto, no se justifica adecuadamente la relación entre los conceptos DEFENSAS DE MARGENES Y ENCAUZAMIENTOS Y

ACEQUIAS Y DEAGÜES con la obra. Las conducciones de abastecimiento no cumplen con el diámetro mínimo.

- Renovación y ampliación redes en la ciudad de Cartagena. No justifica la existencia de obras con las características exigidas en el Pliego.

- Rehabilitación de redes, captaciones e impulsiones de Agua Potable; colectores de saneamiento, pluviales e impulsiones de Aguas residuales en la ciudad de La Habana (Cuba). No justifica adecuadamente la existencia de obras con las características exigidas en el Pliego.

LICUAS, SA

En la totalidad de las obras (5) presentadas para la justificación de la experiencia del jefe de obra, el promotor es el Canal de Isabel II, empresa pública española que acomete la gestión del ciclo integral del agua en casi la totalidad de la Comunidad de Madrid. No se han aportado certificados de buena ejecución o informes emitidos por las unidades competentes para acreditar la ejecución de los trabajos tal y como se requería. Por este motivo no se admitirán las siguientes obras:

- Explotación y saneamiento periférico gestionadas por Canal de Isabel II Lote 4 nº 371/2013. ACTUACION REHABILITACIÓN EMISARIO CUENCA BAJA. TRAMO P33 AL P38. GETAFE

- Obras de renovación y mejora incluidas en el contrato de servicios de explotación y mantenimiento de la red de alcantarillado e instalaciones complementarias del municipio de Madrid. Nº 71/2017 Lote A. ACTUACION AVDA LAS AGUILAS GETAFE

- Obras de renovación y mejora incluidas en el contrato de servicios de explotación y mantenimiento de la red de alcantarillado e instalaciones complementarias del municipio de Madrid. Nº 71/2017 Lote A. ACTUACION RECINTOS FERIALES RONDA LAGO.

- Explotación y saneamiento periférico gestionadas por Canal de Isabel II Lote 4 nº 371/2013" (obras). C/ PINTO. PARLA

- Explotación y saneamiento periférico gestionadas por Canal de Isabel II Lote 4 nº 371/2013" (obras). ACTUACION RENOVACIÓN COLECTOR DESDE C/ MEJICO A C/ JAIME EL CONQUSTADOR. PARLA.

El resto de obras de las que presenta información no se ajustan a las características exigidas.

PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.

Se descartan el total de obras presentadas por los siguientes motivos:

- Ampliación de la E.D.A.R. de Bétera. Las obras no se ajustan a la determinación de conducciones prefabricadas de hormigón de diámetro o lado mayor de 1.000 mm.

- Conexión del distribuidor sur con la autovía A-7 de circunvalación de Valencia. No justifica adecuadamente la ejecución de elementos prefabricados de hormigón de 1.000 mm de diámetro/lado. No se ha aportado certificado de buena ejecución o informe emitido por las unidades competentes para acreditar la ejecución de los trabajos por ser el promotor una entidad pública.

- Autovía Mudéjar A-23. Tramo: Viver - L. P. de Castellón y Teruel. No justifica adecuadamente la ejecución de elementos prefabricados de hormigón de 1.000 mm de diámetro/lado.

- Reutilización de las aguas depuradas de la EDAR de Pinedo. Conducción a la Albufera. Tramo acequia de Ravisanxo - Puerto de Catarroja. No se han aportado certificado de buena ejecución o informe emitido por la unidad competente para acreditar la ejecución de los trabajos por ser el promotor una entidad pública.

- Autovía Canals-Agullent de la carretera C-3316. Tramo N- 340-Aielo de Malferit. Clave II-V-1450. No justifica adecuadamente la ejecución de elementos prefabricados de hormigón de 1.000 mm de diámetro/lado. No se han aportado certificados de buena ejecución o informes emitidos por las



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Manises
ANTONIO PASCUAL FERRER
26/06/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Manises
P.D. RESOLUCIÓN Nº 3077 de 30/06/2023
El concejal del Área de Transparencia y Modernización
JESÚS MARÍA BORRAS SANCHIS
26/06/2024



FIRMADO POR

Interventora del Ayuntamiento de Manises
MARÍA JOSÉ ESPINÓS BONET
27/06/2024





FIRMADO POR

MARÍA ISABEL GANDÍA ORTIZ
Administrativa
26/06/2024



Ajuntament de Manises
NIF: P4616100F

unidades competentes para acreditar la ejecución de los trabajos por ser el promotor una entidad pública.

RAVI OBRAS, TRANSPORTES Y EXCAVACIONES S.L.

Del total de obras presentadas (5), por los siguientes motivos, se descartan:

- Regeneración urbana del barrio La Bosca y alrededores en Burriana. El importe de las obras que se ajustan a las determinaciones exigidas no alcanza el mínimo de 100.000€.
- Obras de terminación de Urbanización de la Unidad de Actuación 30.1 en Manises. El importe de las obras que se ajustan a las determinaciones exigidas no alcanza el mínimo de 100.000€.
- Glorieta en la intersección de la CV-230 (Avda Europa) con las calles Patronistes y pati d'Adobers, en La Vall D'Uxó. No justifica adecuadamente la ejecución de elementos prefabricados de hormigón de 1.000 mm de diámetro/lado.
- Mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios industriales El Pont, en Cabanes. El importe de las obras que se ajustan a las determinaciones exigidas no alcanza el mínimo de 100.000€.

SIMA SERVICIOS INTEGRALES ALONSO, S.L

No presenta compromiso de jefe de obra con experiencia.

Por tanto, la puntuación obtenida en este apartado por los licitadores es:

	JEFE DE OBRA		EXPERIENCIA	PUNTAJON
	CV	EXPERIENCIA		
BECSA	SI	2		6
CANALIZACIONES CIVILES	SI	5		15
CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA	SI	0		0
LICUAS, SA	SI	0		0
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.U.	SI	0		0
RAVI OBRAS, TRANSPORTES Y EXCAVACIONES S.L	SI	1		3
SIMA SERVICIOS INTEGRALES ALONSO, S.L	NO			0

La puntuación total, redondeada a un decimal, de los criterios no sometidos a juicios de valor (sobre 3) es la siguiente:

	OFERTA	PLAZO	EXPERIENCIA	TOTAL
BECSA	65.84151	18,0	6	89,8
CANALIZACIONES CIVILES	67.00000	18,0	15	100,0
CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA	31.67855	18,0	0	49,7
LICUAS, SA	66.79182	18,0	0	84,8
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.U.	51.12552	18,0	0	69,1
RAVI OBRAS, TRANSPORTES Y EXCAVACIONES S.L	35.41973	18,0	3	56,4
SIMA SERVICIOS INTEGRALES ALONSO, S.L	19.65550	18,0	0	37,7

Es todo cuanto tengo que informar”.

La Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acepta el informe y se remite íntegramente a su contenido en cuanto a la valoración de la oferta económica y del resto de criterios de adjudicación automáticos u objetivos, conforme se dispone en el apartado L.1 del Anexo I del PCAP, quedando de la siguiente manera:



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Manises
ANTONIO PASCUAL FERRER
26/06/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Manises
P.D. RESOLUCIÓN Nº 3077 de 30/06/2023
El concejal del Área de Transparencia y Modernización
JESÚS MARÍA BORRAS SANCHIS
26/06/2024



FIRMADO POR

Interventora del Ayuntamiento de Manises
MARÍA JOSÉ ESPINÓS BONET
27/06/2024





FIRMADO POR

MARÍA ISABEL GANDÍA ORTIZ
Administrativa
26/06/2024Ajuntament de Manises
NIF: P4616100F

Contratación

Expediente 1631598J



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Manises
ANTONIO PASCUAL FERRER
26/06/2024

SOBRE N.º2.- CRITERIOS OBJETIVOS O AUTOMÁTICOS (100 PUNTOS)

N.º PLICA	LICITADOR	CIF	PRECIO OFERTADO, con IVA (P.B.L. con IVA= 1.075.829,07 €)	AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA	JEFE DE OBRA CON EXPERIENCIA
1	BECSA SA	A46041711	983.620,08 €	2 años	Aporta documentación a valorar (5 intervenciones)
2	CANALIZACIONES CIVILES SA	A12013561	962.667,57 €	2 años	Aporta documentación a valorar (7 intervenciones)
3	CANALIZACIONES Y DERRIBOS SAFOR SL	B96374442	757.372,88 €	2 años	Aporta documentación a valorar (5 intervenciones)
4	CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA	A28582013	1.062.381,20 €	2 años	Aporta documentación a valorar (5 intervenciones)
5	GEOCIVIL SA	A96113246	808.270,37 €	2 años	Aporta documentación a valorar (8 intervenciones)
6	LICUAS SA	A78066487	971.581,22 €	2 años	Aporta documentación a valorar (5 intervenciones)
7	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA SAU	A46015129	1.035.805,98 €	2 años	Aporta documentación a valorar (5 intervenciones)
8	RAVI OBRAS, TRANSPORTES Y EXCAVACIONES SL	B12500526	1.058.723,38 €	2 años	Aporta documentación a valorar (6 intervenciones)
9	SIMA SERVICIOS INTEGRALES ALONSO SL	B96235940	1.070.850,00 €	2 años	No

SOBRE N.º2.- CRITERIOS OBJETIVOS O AUTOMÁTICOS (100 PUNTOS).- PUNTUACIONES OBTENIDAS

N.º PLICA	LICITADOR	CIF	PUNTUACIÓN PRECIO/OFERTA ECONÓMICA (MÁXIMO 67 PUNTOS)	PUNTUACIÓN AMPLIACIÓN GARANTÍA (MÁXIMO 18 PUNTOS)	PUNTUACIÓN JEFE OBRA CON EXPERIENCIA (MÁXIMO 15 PUNTOS)	PUNTUACIÓN TOTAL SOBRE N.º 2 CRITERIOS AUTOMÁTICOS (MÁXIMO 100 PUNTOS)
1	BECSA SA	A46041711	65,84	18,00	6,00	89,84
2	CANALIZACIONES CIVILES SA	A12013561	67,00	18,00	15,00	100,00
3	CANALIZACIONES Y DERRIBOS SAFOR SL	B96374442	0,00	0,00	0,00	0,00
4	CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA	A28582013	31,68	18,00	0,00	49,68
5	GEOCIVIL SA	A96113246	0,00	0,00	0,00	0,00
6	LICUAS SA	A78066487	66,79	18,00	0,00	84,79
7	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA SAU	A46015129	51,13	18,00	0,00	69,13
8	RAVI OBRAS, TRANSPORTES Y EXCAVACIONES SL	B12500526	35,42	18,00	3,00	56,42
9	SIMA SERVICIOS INTEGRALES ALONSO SL	B96235940	19,66	18,00	0,00	37,66

3.- Acto de clasificación y propuesta de adjudicación

En primer lugar, a la vista de los resultados totales obtenidos de la valoración de la documentación contenida en el Sobre n.º 2 (criterios automáticos o mediante fórmulas), la Mesa procede a realizar la clasificación de las ofertas recibidas y admitidas/excluidas, que, ordenadas de mayor a menor puntuación, queda de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN DE PLICAS POR ORDEN DECRECIENTE (MÁXIMO 100 PUNTOS)

N.º ORDEN	N.º PLICA	LICITADOR	CIF	PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA (MÁXIMO 100 PUNTOS)
1º	2	CANALIZACIONES CIVILES SA	A12013561	100,00
2º	1	BECSA SA	A46041711	89,84
3º	6	LICUAS SA	A78066487	84,79
4º	7	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA SAU	A46015129	69,13
5º	8	RAVI OBRAS, TRANSPORTES Y EXCAVACIONES SL	B12500526	56,42
6º	4	CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA	A28582013	49,68
7º	9	SIMA SERVICIOS INTEGRALES ALONSO SL	B96235940	37,66
8º	3	CANALIZACIONES Y DERRIBOS SAFOR SL	B96374442	EXCLUIDO
9º	5	GEOCIVIL SA	A96113246	EXCLUIDO



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Manises
P.D. RESOLUCIÓN N.º 3077 de 30/06/2023
El concejal del Área de Transparencia y Modernización
JESÚS MARÍA BORRAS SANCHIS
26/06/2024

FIRMADO POR

Interventora del Ayuntamiento de Manises
MARÍA JOSÉ ESPINÓS BONET
27/06/2024

AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA AK32 TDJA 42FF RMU7

2024 06 21 Acta 3 - Propuesta adjudicación - Obras muro Barranquet - SEFYCU 5251408

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 8



FIRMADO POR

MARÍA ISABEL GANDÍA ORTIZ
Administrativa
26/06/2024



Ayuntamiento de Manises
NIF: P4616100F

Contratación

Expediente 1631598J

Por ello, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, a la vista de los resultados obtenidos en el proceso de licitación llevado a cabo, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la clasificación de las proposiciones excluidas y admitidas a licitación, ordenadas por orden decreciente, que se ha relacionado anteriormente.

Segundo.- Elevar al Órgano de Contratación **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN del contrato de obras de reposición de vial, muro y servicios en calle Séquia Mislata (P.I. Barranquet)**, a favor del licitador que ha obtenido la mayor puntuación total en el procedimiento de licitación convocado y, por tanto, que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, esto es, la mercantil **CANALIZACIONES CIVILES SA**, con CIF A12013561, domicilio fiscal en 46014 Valencia (Valencia), calle Llanterners n.º 3, y correo electrónico designado a efectos de notificación electrónica notificaciones@ingenieriaccsa.com, con las condiciones y mejoras de su oferta y con estricta sujeción a lo dispuesto en el proyecto técnico, el PCAP y el PPT que rigen la presente licitación, fijando el **PRECIO TOTAL** del contrato en **NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (962.667,57 €)**, de los que setecientos noventa y cinco mil quinientos noventa y tres euros con tres céntimos (795.593,03€) corresponde al importe base y ciento sesenta y siete mil setenta y cuatro euros con cincuenta y cuatro céntimos (167.074,54 €) corresponde al 21% de IVA.

Asimismo, además de la experiencia laboral acreditada del Jefe de Obras, la entidad propuesta como adjudicataria del contrato ha ofrecido las siguientes mejoras:

Se compromete a ampliar el plazo de garantía en 2 años adicionales al mínimo de un año	Plazo de garantía total: 3 años
--	--

Y siendo las 13:40 horas del día de su comienzo y no habiendo otros asuntos que tratar, por la Presidencia se declara concluida la sesión, extendiéndose a continuación este documento para constancia de las actuaciones realizadas, y siendo revisado por los miembros de la misma, es firmada por todos mediante la utilización de firma electrónica reconocida.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Manises
P.D. RESOLUCIÓN Nº 3077 de 30/06/2023
El concejal del Área de Transparencia y
Modernización
JESÚS MARÍA BORRAS SANCHIS
26/06/2024



FIRMADO POR

Interventora del Ayuntamiento de Manises
MARÍA JOSÉ ESPINÓS BONET
27/06/2024



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA AK32 TDJA 42FF RMU7

2024 06 21 Acta 3 - Propuesta adjudicación - Obras muro Barranquet - SEFYCU 5251408

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>